



DECRETO N° 268/2019

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2019

VISTOS: Estos antecedentes; Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **Inmobiliaria Bravo Dos SpA**; Boleta de Garantía N°573905 de fecha 29.01.2019; el comprobante de pago de derechos Municipales N°1114128 de fecha 31.01.2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al señor **Manuel Alejandro Muñoz Ríos**, el uso de media calzada de calle Diego Dublé Urrutia - altura 4160 - para realizar trabajos de empalme eléctrico. Dichos trabajos se ejecutarán en una primera etapa desde el día 11 de Febrero hasta el día 23 de Febrero del presente año y posteriormente en una segunda etapa el uso de la media calzada contigua a la anterior, desde el 24 de Febrero al 07 de marzo del presente año.

2) El señor **Manuel Alejandro Muñoz Ríos**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV./ MGM./ MMC./ jlj

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
11 FEB. 2019	
PROCEDENCIA:	Aldaya HORA: 15
FIRMA:	